Aduana
Paraguay

Asunción, 08 de junio de 2016.-

UOC Nº 133/16

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de comunicarles las respuestas, a las consultas formuladas por oferentes del llamado a Licitación por Concurso de ofertas para la "ADQUISICIÓN DE CINTAS TINTAS Y TONNER" cuyo, ID N° 303.391 de conformidad a lo establecido en el artículo 39 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

Pregunta 1:
Con relación a los insumos que solo sean aceptados insumos originales de la MARCA de la impresora, NO COMPATIBLES, NO RECARGADOS, ya que existen informes que señalan que más del 40 % de los insumos compatibles presentan fallas, los equipos pueden incluso sufrir daños, el uso de compatibles podría ocasionar costos extras de mantenimiento, perdida de garantía, menor duración, mala calidad en la impresión, por tanto esto estaría reduciendo los beneficios y rendimientos que prestan los equipos, además es importante resaltar que muchos equipos cuentan con un sistema de detección de consumibles no originales es decir, cuando la impresora detecte que la unidad de imagen, el cartucho de tóner o el fusor no son piezas originales mostrara un mensaje de error como el siguiente; "(consumible) de una marca distinta, consulte la Guía del usuario", donde se incluyen advertencias de uso de consumibles no originales. Si el cliente desea asumir el riesgo que conlleva el uso de consumibles no originales, debe confirmarlo y en la parte inferior de la página de estadísticas del dispositivo denotara que el cliente ha aceptado el consumible no original.

Respuesta 1:
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.

LIC. ROBERTO CAÑIZA MELGAREJO
COORDINADOR GENERAL DE LA U.O.C